San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2026

Doctora
MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
Secretario de Gobierno Departamental.
E. S. D.

ASUNTO: Informe de evaluación final de requisitos habilitantes MC-SG-2967-2026

Por medio de la presente y de conformidad al punto 4.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Me permito presentar la evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía MC-SG-2967-2026 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRESABANAS CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

En el Proceso MC-SG-2967-2026 se presentaron cuatro (4) propuestas así:

OFERENTE	**VALOR DE LA OFERTA**
COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS	$ 744.940.00
FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO	$ 473.197,55
GY SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	$ 667.000,00
JAVIER ORLANDO GOMEZ	$ 630.000,00

La oferta presentada por FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO por ser la de menor valor y se procede a realizarle el siguiente análisis:

OFERTA A EVALUAR No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	x		
CEDULA DE CIUDADANIA	X		APORTA LO REQUERIDO
LIBRETA MILITAR si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militarse encuentra definida.			NO APLICA
certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL Evaluación y certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE.		x	No Aporta documento No presentó subsanación
b. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.		X	no aporta hoja de vida ni declaración de bienes y rentas

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>del representante legal

No presentó subsanación</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:
•
Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
•
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
•
En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007</td><td></td><td>x</td><td>el objeto social no se encuentra relacionado con el presente proceso

No presentó subsanación</td></tr>
<tr><td>REGISTRO MERCANTIL

con fecha de expedición no superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tratándose de personas naturales comerciantes y cuya actividad económica esté relacionado con el objeto del presente proceso. Inscritas en algunas las siguientes actividades:
<table><tr><th colspan="2">CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES SEGÚN CÓDIGO CIIU</th></tr><tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>4649</td><td>Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</td></tr><tr><td>4755</td><td>Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados</td></tr></table></td><td></td><td>x</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

Documento consorcial o de unión temporal Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe: a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.			NO APLICA

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g) Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Secretaría de Gobierno, Área de Contratación solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.			
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.		X	La certificación aportada no esta firmada por el revisor fiscal registrado en el certificad de existencia y representación. No presentó subsanación
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren	X		APORTA LO REQUERIDO

<table>
<tr>
<td>relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.
También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en alguno de los siguientes códigos CIIU:
<table>
<tr><th colspan="2">CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES SEGÚN CÓDIGO CIIU</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>4649</td><td>Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</td></tr>
<tr><td>4755</td><td>Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>APORTA LO REQUERIDO</td>
</tr>
</table>

1.2 CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION

El proponente debe acreditar experiencia hasta DOS (02) contratos ejecutados con entidades del Estado y/o particulares a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor individual o en sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto o su alcance incluya el suministro y/o compraventa de Ropa de Cama y/o colchones y/o colchonetas. Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros. Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de terminación del contrato.		x	El contrato celebrado con el municipio de pamplonita pertenece al representante legal como persona natural Del contrato celebrado con el municipio de sardinata el acta de liquidación aportada algunos datos no coinciden con los datos del proceso y del acta de liquidación consultada en sia observa No presentó subsanación
FICHA TÉCNICA Se debe aportar ficha técnica la cual debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.	x		
REQUISITO HABILITADOR TÉCNICO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE / NO CUMPLE) Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mismo solicitado en la presente convocatoria abierto al público, en EL área metropolitana de Cúcuta, mediante certificado de matrícula mercantil debidamente constituido, para que garantice la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio,. En todo caso, la expedición del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Para el caso de oferentes de otros Departamentos, estos deberán tener Establecimiento de comercio abierto al		x	Dentro del certificado de existencia y representación legal no se encuentra registrado establecimiento de comercio. No presentó subsanación

público, debidamente constituido en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, y mediante documento suscrito por el representante legal del oferente se comprometerá a que en caso de ser el contratista seleccionado establecerá en San José de Cúcuta una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual y hasta el periodo de garantía, para que garantice, reclamos, sugerencias, peticiones, quejas y demás actuaciones tendientes al desarrollo normal del contrato; así como del manejo de los empleados que van a desarrollar el objeto contractual, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio. El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio.			
1.2.5. GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, manifestando que dicha garantía cubrirá lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:		X	LA CERTIFICACION APORTADA NO ESTA CONFORME AL REQUISITO DE LA INVITACION No presentó subsanación

1. Calidad de los bienes a suministrar 2. Término de la garantía no inferior a un (01) año Reemplazará totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación en un plazo máximo de un (01) día, contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante.			
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA Los proponentes deberán certificar por escrito, la disponibilidad inmediata de los elementos a suministrar.	X		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICACION DE CAMBIO INMEDIATO Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, su compromiso a cambiar los elementos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la correspondiente muestra y ficha técnica del proceso cuando el supervisor así lo requiera en un término no inferior a UN (01) DÍA HÁBIL, sin generar costos adicionales para la entidad por concepto de transporte, embalaje o reposición.	x		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICACION GARANTÍA DIRECTA Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación emitida por distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado por la marca de colchones en la ciudad de Cúcuta para efectos de garantías y/o reclamaciones, que respalde el suministro por parte de los proponentes.		x	La certificación aportada no es emitida por distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado por la marca de colchones en la ciudad de Cúcuta No presentó subsanación
PERSONAL PARA ENTREGA EN SITIO Los proponentes deberán acreditar que cuentan con una persona con experiencia igual o superior a TRES MESES lo cual se debe demostrar aportando la nómina de los últimos tres meses junto con los pagos de seguridad social a cargo del proponente		x	No aporta la nómina de los últimos tres meses junto con los pagos de seguridad social a cargo del proponente

VEHÍCULO DE ENTREGAS El proponente deberá acreditar UN (01) Vehículo de carga (tipo camioneta y/o camión o furgoneta con una capacidad de almacenamiento y/o carga. Acreditable mediante tarjeta de propiedad a nombre del proponente, uno de sus socios, acompañado de la tarjeta de propiedad, revisión tecnicomecánica y soat.		X	No aporta tarjeta de propiedad a nombre del proponente, uno de sus socios, acompañado de la tarjeta de propiedad, revisión tecnicomecánica y soat. No presentó subsanación
SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA • La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal. • El valor para la comparación de ofertas será el valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios multiplicados por la cantidad de bienes requeridos INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la compraventa, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://		X	OMITE LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES DE MEDIDA Para el ítem 1 en el requisito se menciona: LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017. debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. No aporta este certificado No presentó subsanación

www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento, la cantidad de bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso, y el valor resultante del producto de estos dos, incluyendo el IVA si es el caso. La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta. La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.			

El proponente FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO, NO cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

Se procede a evaluar la oferta en segundo orden correspondiente a:

OFERTA A EVALUAR No. 2

JAVIER ORLANDO GOMEZ

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de	X		Aporta lo requerido

inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.			
CEDULA DE CIUDADANIA	X		APORTA LO REQUERIDO
LIBRETA MILITAR si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militarse encuentra definida.	X		APORTA LO REQUERIDO
certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL Evaluación y certificación sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE.	X		
b. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.	X		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.			NO APLICA

<table>
<tr>
<td>Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>REGISTRO MERCANTIL

con fecha de expedición no superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tratándose de personas naturales comerciantes y cuya actividad económica esté relacionado con el objeto del presente proceso. Inscritas en algunas las siguientes actividades:

<table>
<tr><th colspan="2">CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES SEGÚN CÓDIGO CIIU</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>4649</td><td>Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</td></tr>
<tr><td>4755</td><td>Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Documento consorcial o de unión temporal

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:
a)
Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b)
Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c)
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d)
En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la</td>
<td></td>
<td></td>
<td>NO APLICA</td>
</tr>
</table>

ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g) Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Secretaría de Gobierno, Área de Contratación solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.			
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y	X		APORTA LO REQUERIDO

<table>
<tr>
<td>aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.
También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>APORTA LO REQUERIDO</td>
</tr>
<tr>
<td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en alguno de los siguientes códigos CIIU:
<table>
<tr><th colspan="2">CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES SEGÚN CÓDIGO CIIU</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>PRODUCTO</th></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>APORTA LO REQUERIDO</td>
</tr>
</table>

4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.			
4755	Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados			

1.2 CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
El proponente debe acreditar experiencia hasta DOS (02) contratos ejecutados con entidades del Estado y/o particulares a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor individual o en sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto o su alcance incluya el suministro y/o compraventa de Ropa de Cama y/o colchones y/o colchonetas. Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros. Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de terminación del contrato.	X		presentó subsanación y/o aclaración
FICHA TÉCNICA Se debe aportar ficha técnica la cual debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.	x		Presento subsanación
REQUISITO HABILITADOR TÉCNICO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE / NO CUMPLE) Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mismo solicitado en la presente convocatoria abierto al público, en EL área metropolitana de Cúcuta, mediante certificado de matrícula mercantil debidamente constituido, para que garantice la atención al	x		Reporta establecimiento de comercio inscrito en el certificado de matricula mercantil

servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio,. En todo caso, la expedición del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Para el caso de oferentes de otros Departamentos, estos deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, y mediante documento suscrito por el representante legal del oferente se comprometerá a que en caso de ser el contratista seleccionado establecerá en San José de Cúcuta una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual y hasta el periodo de garantía, para que garantice, reclamos, sugerencias, peticiones, quejas y demás actuaciones tendientes al desarrollo normal del contrato; así como del manejo de los empleados que van a desarrollar el objeto contractual, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio. El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio.			

1.2.5. GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, manifestando que dicha garantía cubrirá lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 1. Calidad de los bienes a suministrar 2. Término de la garantía no inferior a un (01) año Reemplazará totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación en un plazo máximo de un (01) día, contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante.	X		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA Los proponentes deberán certificar por escrito, la disponibilidad inmediata de los elementos a suministrar.	X		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICACION DE CAMBIO INMEDIATO Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, su compromiso a cambiar los elementos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la correspondiente muestra y ficha técnica del proceso cuando el supervisor así lo requiera en un término no inferior a UN (01) DÍA HÁBIL, sin generar costos adicionales para la entidad por concepto de transporte, embalaje o reposición.	x		APORTA LO REQUERIDO
CERTIFICACION GARANTÍA DIRECTA Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación emitida por distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado por la marca de colchones en la ciudad de Cúcuta para efectos de garantías y/o reclamaciones, que respalde el suministro por parte de los proponentes.	x		APORTA LO REQUERIDO
PERSONAL PARA ENTREGA EN SITIO Los proponentes deberán acreditar que cuentan con una persona con experiencia igual	x		Presento subsanacion

o superior a TRES MESES lo cual se debe demostrar aportando la nómina de los últimos tres meses junto con los pagos de seguridad social a cargo del proponente			
VEHÍCULO DE ENTREGAS El proponente deberá acreditar UN (01) Vehículo de carga (tipo camioneta y/o camión o furgoneta con una capacidad de almacenamiento y/o carga. Acreditable mediante tarjeta de propiedad a nombre del proponente, uno de sus socios, acompañado de la tarjeta de propiedad, revisión tecnicomecánica y soat.	X		aporta lo requerido
SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA • La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal. • El valor para la comparación de ofertas será el valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios multiplicados por la cantidad de bienes requeridos INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la compraventa, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto	x		

en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https:// www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento, la cantidad de bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso, y el valor resultante del producto de estos dos, incluyendo el IVA si es el caso. La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta. La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.			

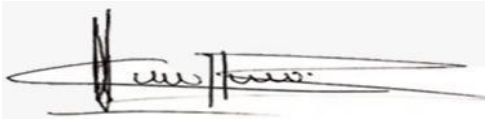
El proponente JAVIER ORLANDO GOMEZ, cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

Mayaneth Acero Basto

MAYANETH ACERO BASTO
PROFESIONAL especialista
EVALUADOR 2

Claudia L

CLAUDIA LAMK TORRADO
Profesional especialista
EVALUADOR 3



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Contratación
EVALUADOR 1